



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00087-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : ÁNGELA REGINA DIZ SIERRA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada solicitando la terminación del proceso y devolución de depósitos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.0886

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la solicitud presentada, una vez revisado el expediente y realizada la consulta en el portal web, se tiene que a la fecha no han sido allegados depósitos judiciales en cumplimiento de orden de embargo de remanente desde el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, por tanto, previo a resolver sobre la terminación del proceso, se ordenará requerir a la entidad a judicial citada en los términos y para los fines solicitados por el peticionario, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero a fin de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo de remanente decretada por este Despacho mediante providencia adiada 9 de marzo de 2021 y comunicada mediante oficio 0327 del 24 de marzo de 2021 .

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y allegados los depósitos judiciales, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c5eda87187470d6ac3a125e30f18f404986da8fb9ed66b6c3042453dd63dcdd

Documento generado en 27/10/2021 08:46:22 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>